



República Administradora de Fondos de Inversión S.A.

FIDEICOMISO FINANCIERO SAN JOSE III

LLAMADO A EXPRESIONES DE INTERÉS

Referencia FFSJ III 01/22

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA VIAL

COMUNICADO Nro 4

- 1.Modificación de Anexo 1**
- 2.Consultas realizadas**

1. Modificación del Anexo 1 para todos los Rubros.

4. PROPUESTA DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS

Se modifica lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 4. del Anexo 1, que quedará redactado de la siguiente forma:

Mantenimiento Preventivos no diarios de Equipos en Garantía

Se deberá cotizar en condición de plaza en dólares americanos. En caso que se deba abonar impuestos, los mismos serán cotizados por separado, de no realizarse de esta manera se entenderá que los mismos están incluidos en el precio cotizado.

ÍTEM 3- TRAYECTORIA DE LA MARCA CON LA INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

Se modifica lo dispuesto en el Item 3. del Anexo 1, que quedará redactado de la siguiente forma:

ÍTEM 3- TRAYECTORIA DE LA MARCA CON LA INTENDENCIA DE SAN JOSÉ Y OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO

Este ítem sumara un puntaje máximo de 20 y un mínimo de 0.

La intendencia formará una comisión, quien se encargará de puntuar a los oferentes, según sus criterios profesionales y asignarles puntuación. La misma ponderará en referencia a la cantidad de equipos de la marca o la empresa en uso en la Intendencia de San José y otros Organismos del Estado, los años de vida útil y la respuesta del representante de la marca ante roturas y acceso a repuestos. Se deberá presentar en detalle dicha información junto con la oferta. Los años de antigüedad de evaluación quedan a criterio de la comisión. Esta comisión se encargará de elaborar un informe que será público para todos los oferentes. Se le otorgarán 20 puntos a la empresa que tenga más unidades vendidas a la Intendencia u otros Organismos del Estado; a las demás empresas se le asignará puntaje inversamente proporcional a la cantidad vendida.

2. Consultas realizadas.

Consulta 1

Rubro M. Nuestra motoniveladora Caterpillar cuenta con 5 rippers en el de 8, es el único requisito que no cumple. ¿Podemos presentar nuestro modelo 120 de 5 rippers?

Respuesta a consulta 1

Escarificador ripper trasero provisto de no menos de 5 dientes, regulables y reemplazables al igual que los punteros de dichos dientes no sería inconveniente.

Consulta 2

Nos gustaría confirmen si los mantenimientos preventivos deben además de desglosarse y detallarse ir dentro del precio del equipo.

Respuesta a consulta 2

El precio total se compone del precio del equipo más el costo del mantenimiento.

Consulta 3

Rubro D. El pedido es por un camión con 280 hp para el uso con volcadora y zorra volcadora. Podemos ofrecer un camión que a nuestro parecer se adapta a vuestras necesidades que es el FOTON BJ 1226 de 245 hp, con una capacidad de arrastre de 45000 kg.

Según las reglamentaciones del MTOP hasta 45 toneladas de carga son necesarios 4.5HP por tonelada, teniendo nuestro camión 5.44 HP por tonelada. No obstante esto, posee caja de cambios con alta y baja de 8 velocidades.

En cuanto su pedido de 280 HP, es esta una condición excluyente, ¿podemos presentarnos con nuestro camión que cumple con todas las reglamentaciones en cuanto a potencia y arrastre según los parámetros del organismo competente en esta materia?

Respuesta a consulta 3

Se considerará una tolerancia en menos de 10 HP, no se considerará límite superior en caso de presentar equipos de mayor prestación.

Consulta 4

Rubro D. Solicitan una potencia de 280 HP, ¿aceptarían 275 HP para el caso de motor euro III?

Respuesta a consulta 4

Idem respuesta 3

Consulta 5

Rubro Q. Se menciona que la quinta rueda debe tener accionamiento neumático desde el interior de la cabina, ¿se refieren con ello que sean con quinta rueda desplazable?

Respuesta a consulta 5

La quinta rueda será de acción mecánica de marca y modelo existente en plaza. Deberán existir repuestos para sus partes de desgaste.

Consulta 6

Rubro T. Mencionan de la capacidad de la Tolva (2,3 m³), e indican de la potencia de 170 HP, pero ¿falta indiquen la capacidad de carga del equipo en m³?

Respuesta a consulta 6

La capacidad de carga del camión recolector debe ser de 15 m³ con una potencia acorde a los mismos.

Consulta 7

Rubro X. El tanque Barométrica de más de 10.000 lts., ¿va sobre un camión?

Respuesta a consulta 7

El tanque barométrico va sobre un chasis. El Rubro X, solo refiere a adquisición del tanque barométrico.

Consulta 8

Consideramos necesario prorrogar la fecha de apertura, a efectos de poder cumplir con todos los requisitos solicitados en el Llamado.

Respuesta a consulta 8

No es viable prorrogar nuevamente la fecha.